ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a cinco días del mes de diciembre del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abog. Higinio Lovera, Asesor Jurídico de la Institución y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, ambos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 1.984/2.011 de fecha 1 de diciembre de 2.011, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 14/2011 "Adquisición de Pólizas de Seguro para los Vehículos de la Institución", con ID Nº 217.472 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Siendo las 12:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, que se detallan en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente.

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
2. ALFA S.A DE SEGUROS.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 27/2.011, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 01 de diciembre de 2.011, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y la declaración de integridad del Art.20 inciso "W" de la Ley 2051/03, conforme lo dispone la Resolución MH/SNEA17/UCNT Nº330/07.
1.5 Declaración Jurada de menores (Resolución DNCP Nº 941/10)

OFERENTES	DOCUMENTOS BASICOS DE CARACTER SUSTANCIAL									
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	X		X		X		X		X	
ALFA S.A DE SEGUROS.	X		X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que ambos oferentes han cumplido convenientemente con la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, teniendo a la vista la planilla de comparación de precios se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los precios ofertados por ítem, resultando los siguientes cuadros:

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la planilla de comparación de precios elaborada en la Unidad operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas por item de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro:

Ítem 1

Descripción **Mitsubishi L200 – Año 2.000**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	255.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	260.000

Ítem 2

Descripción **Mitsubishi L200 – Año 2.005**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	645.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	650.000

Ítem 3

Descripción **Mitsubishi L200 – Año 2.008**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	905.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	910.000

Ítem 4

Descripción **Mitsubishi Fuso Canter – Año 2.009**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	1.595.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	1.690.000

Ítem 5

Descripción **Mitsubishi Fuso Canter – Año 2.011**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	2.595.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	2.600.000

Ítem 6

Descripción **Mitsubishi Fuso Canter – Año 2.011**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	2.595.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	2.600.000

Ítem 7

Descripción **Mitsubishi Fuso Canter – Año 2.011**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	2.595.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	2.600.000

Ítem 8

Descripción **Isuzu NPR66P–32 – Año 2.007**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	1.360.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	1.365.000

Ítem 9

Descripción **Isuzu NPR66P–32 – Año 2.007**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	1.360.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	1.365.000

Ítem 10

Descripción **Hyundai H1 (ambulancia) – Año 2.010**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	2.070.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	2.080.000

Ítem 11

Descripción **Ford Cargo 1.722 – Año 2.010**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	4.805.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	4.810.000

Ítem 12

Descripción **Ford Cargo 1.722 – Año 2.010**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	4.805.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	4.810.000

Ítem 13

Descripción **Mahindra Pick-Up Euro II – Año 2.011**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	1.754.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	1.755.000

Ítem 14

Descripción **Mahindra Pick-Up Euro II – Año 2.011**

Oferente	Precio Unitario
ALFA S.A DE SEGUROS	1.754.000
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	1.755.000

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en los Cuadros Comparativos de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica la propuesta del oferente ALFA S.A DE SEGUROS , por haber ofertado precios más bajos en todos los ítems; razón por la cual se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ALFA S.A DE SEGUROS
1. Información sobre el Oferente – Formulario N° 1.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC).	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
5. Fotocopia Simple de Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
6. Fotocopia Simple de Estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE
7. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE
8. Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.	CUMPLE
9. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE
10. Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
11. Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo.	NO CUMPLE
12. Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE

En este punto puede constatarse que el oferente ALFA S.A DE SEGUROS no ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el PBC, por lo que siendo las 12:50 horas el Comité de Evaluación decide solicitar por escrito la presentación de la documentación faltante, a más tardar para las 15:00 horas, en razón de la premura del tiempo, dejando en cuarto intermedio el acto de evaluación durante ese periodo de tiempo.

ABOG. **HIGINIO LOVERA**
Asesoría Jurídica
Miembro

ABOG. RICARDO ORTEGA
Departamento de Gestión Administrativa
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a cinco días del mes de diciembre del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abog. Higinio Lovera, Asesor Jurídico de la Institución y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, ambos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 1.984/2.011 de fecha 1 de diciembre de 2.011, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 14/2011 "Adquisición de Pólizas de Seguro para los Vehículos de la Institución", con ID Nº 217.472 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité, siendo las 14:30 horas, se decide continuar con la verificación de los documentos adicionales presentados por la firma ALFA S.A DE SEGUROS a pedido del propio Comité de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	ALFA S.A DE SEGUROS
Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo.	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que el oferente ALFA S.A DE SEGUROS ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.-

En ese orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, se verifica que el oferente ALFA S.A DE SEGUROS ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, conforme a los requerimientos del Anexo 3, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 CONCLUYE que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Oferente
1	**Mitsubishi L200 – Año 2.000**	ALFA S.A DE SEGUROS
2	**Mitsubishi L200 – Año 2.005**	ALFA S.A DE SEGUROS
3	**Mitsubishi L200 – Año 2.008**	ALFA S.A DE SEGUROS
4	**Mitsubishi Fuso Canter – Año 2.009**	ALFA S.A DE SEGUROS
5	**Mitsubishi Fuso Canter – Año 2.011**	ALFA S.A DE SEGUROS
6	**Mitsubishi Fuso Canter – Año 2.011**	ALFA S.A DE SEGUROS
7	**Mitsubishi Fuso Canter – Año 2.011**	ALFA S.A DE SEGUROS
8	**Isuzu NPR66P–32 – Año 2.007**	ALFA S.A DE SEGUROS
9	**Isuzu NPR66P–32 – Año 2.007**	ALFA S.A DE SEGUROS
10	**Hyundai H1 (ambulancia) – Año 2.010**	ALFA S.A DE SEGUROS
11	**Ford Cargo 1.722 – Año 2.010**	ALFA S.A DE SEGUROS
12	**Ford Cargo 1.722 – Año 2.010**	ALFA S.A DE SEGUROS
13	**Mahindra Pick-Up Euro II – Año 2.011**	ALFA S.A DE SEGUROS
14	**Mahindra Pick-Up Euro II – Año 2.011**	ALFA S.A DE SEGUROS

Todo ello, salvo mejor parecer de la señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 15:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

ABOG. **HIGINIO LOVERA**
Asesoría Jurídica
Miembro

ABOG. RICARDO ORTEGA
Departamento de Gestión Administrativa
Miembro